

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**79****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.085 de 2011-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas e injurias, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Soledad Guelebel Pineda de las faltas de amenazas e injurias, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Soledad Guelebel Pineda, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 30 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/5.354/12)